

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2247	148059	08/11/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
CONSTRUCTORA SAN FELIPE

RUT EMPRESA
89126400-3

REGIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
QUILICURA

DOMICILIO
CERRO LOS CONDORES

Nº
121

FONO
7196505 - 7196538

CIUDAD

EMAIL@
info@csanfeli.pe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
ESTANQUE DE ASFALTO, ENGANCHADA A QUINTA RUEDA

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 34

Tara ▶ 8

PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ OLLAGUE

RUTA A RECORRER
RUTA 5 NORTE, 24, 21 CH

TOTAL DE KM
820

Fecha Aprox. Viaje
09/11/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3.10

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.10

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 4.30

Carga ▶ 0

Total ▶ 4.3

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 14.30

Carga ▶ 0

Total ▶ 22.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ ZU-6685

SemiRemolque ▶ JC-4262

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS

3

10

TIPO DE EJES

(S)

(D)

(D)

(D)

PESOS X EJES

6

18

18

Nº DE RUEDAS

2

8

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.4

1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/11/2012

FECHA HASTA ▶ 11/11/2012

COPY AUTENTH: 372012118-01-2011-030535016

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje